



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 1282-2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 14 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las RDR. N° 3673 y 6036 - 2024, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 503-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1. Numero de Orden 09 de la RDR. N° 3673 de fecha 14.03.2024, que Encarga Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría en la I.E. JEC. N° 15117 "Victor Raúl Haya de La Torre" de Potrerillo - Las Lomas, a partir del 16.09.2024 hasta el 31.12.2024, a profesores de su misma institución, el mismo que debe ser como se indica a continuación, de acuerdo a lo informado por la UGEL Tambogrande, mediante los Oficio N° 4031-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 03.10.2024 y no como figura en la citada resolución: (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

| N° ORD | INSTITUCION EDUCATIVA | APELLIDOS Y NOMBRES | CODIGO MODULAR | COORDINACION A ENCARGAR |
|--------|---|-----------------------------------|----------------|-------------------------|
| 09 | N° 15117 "Victor Raúl Haya de La Torre" de Potrerillo - Las Lomas | HURTADO SANTOS PABLO CESAR | 1043994380 | Coordinador de Tutoría |
| | | LLONTOP FLORES TEODORA SOLEDAD | 1016717152 | Coordinadora Pedagógica |
| | | RIVERA SAAVEDRA SANTOS JANET | 1000254409 | Coordinadora Pedagógica |

1.2. Numeral 1.2 del Artículo Primero de la RDR. N° 6036 de fecha 29.04.2024, a través de la cual se aprueba el contrato a favor de don GELIO ALBURQUEQUE CASTILLO, DNI. N° 03694433, como Profesor de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. JEC. N° 15117 "Victor Raúl Haya de La Torre" de Potrerillo - Las Lomas, en el sentido que a partir del 16.09.2024 hasta el 31.12.2024, el Motivo de la Vacante que genera el citado contrato es por la Encargatura de Funciones como Coordinadora Pedagógica JEC de doña TEODORA SOLEDAD LLONTOP FLORES, Código de Plaza T8V241000004, Código AIRHSP: 002397 y no como figura en la citada resolución, por efectos del numeral 1.1 del Artículo Primero de la presente resolución y a lo informado por la UGEL Tambogrande, mediante los Oficio N° 4031-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-

041282

UGEL-T-D de fechas 03.10.2024. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados **TEODORA SOLEDAD LLONTOPO FLORES** y **GELIO ALBURQUEQUE CASTILLO** en la direcciones antes señaladas.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

| | |
|------------------------------|---|
| PROGRAMA | 090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular. |
| PRODUCTO | 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas. |
| ACTIVIDAD | 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular. |
| FUNCION | 22 Educación |
| DIVISION FUNCIONAL | 047 Educación Básica. |
| GRUPO FUNCIONAL | 0105 Educación Secundaria. |
| FTE.FTO. | 1 Recursos Ordinarios |
| RUBRO. | 00 Recursos Ordinarios |
| TIPO DE TRANSACCION | 2 Gasto |
| GENERICA | 1 Personal y Obligaciones Sociales |
| SUB. GENERICA NIVEL 1 | 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo |
| SUB- GENERICA NIVEL 2 | 2 Personal del Magisterio |
| ESPECIFICA NIVEL 1 | 1 Personal del Magisterio |
| ESPECIFICA NIVEL 2 | 2 Personal Contratado |
| PLIEGO | 457 – Gobierno Regional de Piura. |
| UNIDAD EJECUTORA | 300 – Educación Piura. |

Regístrese y Comuníquese



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
Jacf